



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 22 OCT 2014

RES. DECECO Nº 859.14

Expte. Nro. 6331/14.-

VISTO:

La Resolución DECECO Nº 796/14 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en todo el texto de la mencionada Resolución se cometió un error involuntario al consignar el nombre del Ing. RAMÓN OMAR VILLARROEL, como Ing. RAMÓN OSCAR VILLARROEL.

Que corresponde por lo tanto, subsanar este error a fin de evitar futuros inconvenientes.

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de la Resolución de referencia conforme lo establecido por el Decreto Nº 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar en todo el texto de la Resolución DECECO Nº 796/14 el nombre del Ing. RAMÓN OSCAR VILLARROEL: donde se consigne de esta forma, debe leerse: "Ing. RAMÓN OMAR VILLARROEL".-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa